En sesión celebrada el día 26 de octubre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la creación del Registro único de parejas estables, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Aranzazu Izurdiaga Osinaga.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la Comisión de Políticas Migratorias y Justicia.

Pamplona, 26 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Arantxa Izurdiaga Osinaga, Parlamentaria del Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en Comisión por el Consejero de Políticas Migratorias y Justicia.

En fecha 16 de octubre de 2019 entro en vigor La Ley Foral 21/2019, de 4 de abril, de modificación y actualización de la compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo, publicada en el BON en fecha 16 de abril de 2019. En su disposición final primera regula el Registro único de parejas estables y establece que “en el plazo de un año desde la publicación de la presente Ley Foral deberá crearse un Registro único de parejas estables, a efectos de publicidad, adscrito a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra”.

¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno de Navarra crear el Registro único de parejas estables? ¿Cuál es el motivo por el que se han incumplidos los plazos para su creación?

En Iruñea, 16 de octubre de 2020

La Parlamentaria Foral: Arantxa Izurdiaga Osinaga